

Financiado:



Ajuntament de
Paterna

En colaboración:

Paterna
[CIUDAD DE EMPRESAS]

AIDIMME
INSTITUTO TECNOLÓGICO

REGLAMENTO GENERAL

para la concesión y uso
del sello otorgado por
la Oficina de Simbiosis
Industrial del Municipio
de Paterna en materia de

SIMBIOSIS INDUSTRIAL

Oficina Municipal de
Simbiosis Industrial
de Paterna

OSIPAT

www.simbiosispaterna.es

REGLAMENTO GENERAL DEL SELLO OSIPAT

1	Objeto del Reglamento	2
2	Objetivo del Sello "OSIPAT"	2
3	Propiedad del Sello	2
4	Soporte del Sello "OSIPAT"	3
5	Responsabilidades	3
6	Condiciones de Uso	5
7	Uso Abusivo	5
8	Sanciones	7
9	Gestión del Certificado <i>Circulatool Certification System</i>	7
9.1	Oficina de Simbiosis Industrial del Municipio de Paterna	7
9.2	Órgano de Gestión	7
9.3	Atribuciones del órgano de gestión OSIPAT	9
10	Solicitud y Tramitación	9
11	Proceso de Obtención	10
	Validez y Renovación	11
12	Financiación	11
13	Confidencialidad	11
14	Variaciones en el Reglamento y Anexos	11
	Anexo I	13
	Categorías del Sello	13

OBJETO DEL REGLAMENTO

El presente reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento para la obtención del sello de Simbiosis Industrial OSIPAT, en sus diferentes niveles, como reconocimiento al compromiso de las empresas y entidades con la economía circular y la simbiosis industrial en el municipio de Paterna.

OBJETIVO DEL SELLO “OSIPAT”

Con el certificado OSIPAT, desde la oficina de simbiosis industrial de Paterna se persiguen los siguientes objetivos principales:

- Reconocer públicamente el grado de implicación de las empresas, asociaciones y entidades del municipio de Paterna en la simbiosis industrial y la economía circular, mediante un sistema progresivo de niveles que refleje su compromiso real y verificable.
- Fomentar la participación activa de las organizaciones en la red OSIPAT y en la plataforma de intercambio de recursos, impulsando la cooperación, el intercambio de información y la identificación de oportunidades de sinergias.
- Visibilizar y difundir las buenas prácticas de simbiosis industrial desarrolladas en el municipio, contribuyendo a la sensibilización empresarial y social sobre los beneficios ambientales, económicos y de competitividad asociados.
- Impulsar la implementación de proyectos y sinergias que generen resultados medibles en ahorro de recursos, reducción de residuos y emisiones, o en innovación aplicada a la economía circular.
- Posicionar a Paterna como un referente en materia de simbiosis industrial y economía circular a nivel regional y nacional, a través de un sistema de reconocimiento riguroso, transparente y alineado con los objetivos de sostenibilidad.

PROPIEDAD DEL SELLO

El certificado OSIPAT está identificado con el monograma registrado y reproducido a continuación:



Esta marca (cuyas características se definen en el documento "Identidad Corporativa") es propiedad exclusiva de AIDIMME Instituto Tecnológico Metalmecánico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines, cuya sede está situada en C/ Benjamín Franklin 13 (Parque Tecnológico), 46980 PATERNA, València, junto al Ayuntamiento de Paterna, cuya sede está situada en Plaça Enginyer Castells, 1, 46980 Paterna, València.

SOPORTE DEL SELLO "OSIPAT"

El sello de Simbiosis Industrial OSIPAT se concede a las empresas, asociaciones y entidades que, tras cumplir los requisitos establecidos en el presente reglamento, hayan sido verificadas por la Oficina de Simbiosis Industrial de Paterna.

Para su identificación, se dispone de una ecoetiqueta gráfica, diferenciada en tres niveles (Miembro participante, Agente colaborador y Líder en simbiosis industrial), cuyo uso quedará regulado por el manual de aplicación de marca OSIPAT.

El uso del sello OSIPAT en documentos, páginas web, productos de comunicación o cualquier otro soporte estará sujeto a las condiciones definidas en este manual, garantizando así la coherencia visual, la fiabilidad del reconocimiento y el prestigio de las entidades que lo ostentan.

RESPONSABILIDADES

La concesión del sello OSIPAT por parte de la Oficina de Simbiosis Industrial de Paterna reconoce el grado de implicación de la entidad en materia de simbiosis industrial y economía circular. No obstante, esta concesión no implica que OSIPAT garantice el cumplimiento de la legislación vigente en materia ambiental, laboral, de seguridad u otros ámbitos, siendo responsabilidad exclusiva de la empresa o entidad titular asegurar su cumplimiento.

El titular del sello se compromete a:

- Mantener las prácticas, evidencias y resultados que permitieron la obtención del reconocimiento, durante todo el periodo de validez del mismo.
- Utilizar el sello únicamente en los términos establecidos en este manual, evitando usos indebidos o engañosos.

La Oficina de Simbiosis Industrial de Paterna podrá realizar verificaciones adicionales sobre la veracidad de la información aportada o de las sinergias declaradas, más allá de la auditoría inicial para la concesión del sello.

CONDICIONES DE USO

El uso del sello de Simbiosis Industrial OSIPAT sólo está autorizado bajo las condiciones contempladas en el presente reglamento, y los titulares con derecho de uso deben respetarlas en todo momento.

- **Titularidad:** Solo podrán hacer uso de la marca OSIPAT aquellas empresas, asociaciones o entidades que hayan sido reconocidas oficialmente por la Oficina de Simbiosis Industrial de Paterna en alguno de los niveles establecidos (Miembro participante, Agente colaborador o Líder en simbiosis industrial).
- **Concesión:** El sello OSIPAT se concede tras la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes a cada nivel, en base a la documentación y evidencias aportadas a través de la plataforma SIMBYLAY y a la revisión de OSIPAT.
- **Mantenimiento:** El derecho de uso está condicionado al cumplimiento continuado de los requisitos de reconocimiento y a la validez temporal del sello (2 años), renovable previa verificación. OSIPAT podrá retirar el sello en caso de uso indebido o incumplimiento de las condiciones establecidas.
- **Intransferibilidad:** El derecho de uso del sello OSIPAT es personal e intransferible. En caso de modificación jurídica de la entidad, cambio de razón social o reestructuración significativa, el titular deberá comunicarlo de inmediato a OSIPAT.

Publicidad y promoción:

- El titular podrá emplear el sello OSIPAT en materiales de comunicación, páginas web, informes o soportes equivalentes, siempre de acuerdo con el manual de uso de la marca.
- Queda prohibido el uso del sello de forma que pueda inducir a error, confusión o engaño sobre su alcance o significado.

- OSIPAT se reserva el derecho de supervisar la forma en la que se utiliza la marca, pudiendo solicitar correcciones en caso de incumplimiento.
- Difusión colectiva: La Oficina de Simbiosis Industrial de Paterna podrá realizar acciones conjuntas de visibilidad, promoción y comunicación de las empresas reconocidas, publicando periódicamente la relación de entidades acreditadas.

USO ABUSIVO

Se considerará uso abusivo del sello OSIPAT cuando éste se utilice:

- En entidades cuya solicitud esté aún en trámite.
- En entidades cuya solicitud haya sido denegada.
- En entidades cuya concesión haya sido suspendida temporalmente o retirada por OSIPAT.
- En entidades que no hayan solicitado ni obtenido en ningún momento el derecho de uso.
- Asimismo, se considerará uso abusivo:
 - La utilización del sello en un nivel distinto al reconocido oficialmente.
 - La inclusión de información engañosa, confusa o no autorizada en documentos, materiales de comunicación o soportes promocionales relacionados con el sello OSIPAT.
 - El uso del sello en contextos que puedan inducir a error sobre su alcance, validez o relación con certificaciones externas no vinculadas a OSIPAT.

La Oficina de Simbiosis Industrial de Paterna se reserva el derecho de retirar el reconocimiento y emprender las acciones pertinentes en caso de detectarse un uso indebido o abusivo del sello.

SANCIONES

Además de las sanciones legales que pudieran corresponder, todo uso indebido o abusivo del sello OSIPAT por parte de un solicitante, un titular o un tercero dará derecho a que la Oficina de Simbiosis Industrial de Paterna (OSIPAT) inicie, dentro del marco de la legislación vigente, las acciones que estime oportunas.

En caso de detectarse infracciones en el uso del sello, OSIPAT podrá aplicar alguna de las siguientes sanciones:

- **Suspensión temporal** del derecho de uso del sello.
- **Retirada definitiva** del derecho de uso.
- **Denegación de concesión**, en el caso de solicitudes en curso.

Las entidades sancionadas podrán presentar alegaciones por escrito ante OSIPAT en un plazo máximo de 15 días naturales desde la comunicación de la sanción.

GESTIÓN DEL CERTIFICADO CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM

Oficina de Simbiosis Industrial del Municipio de Paterna

La Oficina de Simbiosis Industrial del Municipio de Paterna (OSIPAT) asume la responsabilidad de la aplicación del presente Reglamento, así como de todas las acciones derivadas de su marco.

Entre sus funciones se incluyen:

- Gestionar el procedimiento de concesión, verificación, suspensión y retirada del sello OSIPAT.
- Garantizar la transparencia, objetividad y rigor en la aplicación de los requisitos establecidos.
- Velar por el correcto uso del sello en todos los niveles de reconocimiento.
- Promover la difusión y visibilidad de las entidades acreditadas en el marco de la simbiosis industrial.

Órgano de Gestión

La gestión del sello OSIPAT corresponde a la Oficina de Simbiosis Industrial del Municipio de Paterna (OSIPAT), que actúa como órgano responsable de coordinar, aplicar y supervisar las acciones previstas en el presente Reglamento.

La composición del órgano de gestión está formada por:

- Representantes del Ayuntamiento de Paterna, en el área de Promoción Económica, Industria, Empresa y Universidad.
- Personal técnico de AIDIMME, del Departamento de Gestión de Procesos y Sostenibilidad.

Este órgano es el encargado de evaluar las solicitudes, verificar el cumplimiento de los requisitos, resolver incidencias y asegurar el correcto funcionamiento del sistema de reconocimiento OSIPAT.

ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN OSIPAT

El órgano de gestión del sello OSIPAT tiene las siguientes atribuciones:

- Elaborar, actualizar y modificar las presentes reglas generales, así como las disposiciones particulares de aplicación del sello en sus diferentes niveles.
- Organizar y supervisar las tareas de verificación, seguimiento y control inherentes al proceso de concesión y mantenimiento del sello OSIPAT.
- Conceder el derecho de uso del sello OSIPAT, previa evaluación de las evidencias presentadas y de la documentación de verificación correspondiente.
- Atender las reclamaciones y consultas de los solicitantes y titulares del sello, garantizando la transparencia y objetividad en su resolución.
- Establecer las comprobaciones oportunas en caso de reclamaciones o denuncias debidamente identificadas, asegurando la veracidad de la información aportada.
- Adoptar las medidas necesarias para el correcto funcionamiento, gestión y protección de la marca OSIPAT.
- Sancionar las infracciones cometidas contra el presente reglamento.
- Decidir la suspensión temporal o la retirada definitiva del sello OSIPAT a un titular en caso de incumplimiento.

SOLICITUD Y TRAMITACIÓN

Podrán solicitar la concesión del sello OSIPAT todas aquellas empresas, asociaciones y entidades que participen en la Oficina de Simbiosis Industrial de Paterna y estén registradas en la plataforma SIMBYLAY.

La solicitud se formalizará mediante la presentación a OSIPAT de la documentación requerida para cada nivel de reconocimiento, aceptando las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

Una vez recibida la solicitud, OSIPAT llevará a cabo la verificación correspondiente y comunicará a la entidad interesada la concesión, denegación o, en su caso, la necesidad de subsanar deficiencias antes de la resolución final.

PROCESO DE OBTENCIÓN

El proceso de obtención del sello OSIPAT se estructura en tres fases principales:

Órgano de Gestión

1. Registro y participación en OSIPAT

La empresa, asociación o entidad interesada deberá inscribirse en la plataforma SIMBYLAY y aceptar las condiciones de participación en la red de simbiosis industrial del municipio de Paterna.

2. Cumplimiento de requisitos por nivel

La entidad deberá cumplir los requisitos establecidos en el presente Reglamento para cada uno de los tres niveles de reconocimiento:

- Nivel 1: Miembro participante.
- Nivel 2: Agente colaborador.
- Nivel 3: Líder en simbiosis industrial.

Las evidencias de participación (actividades, colaboraciones, sinergias, proyectos, etc.) quedarán registradas en SIMBYLAY o se presentarán mediante documentación complementaria.

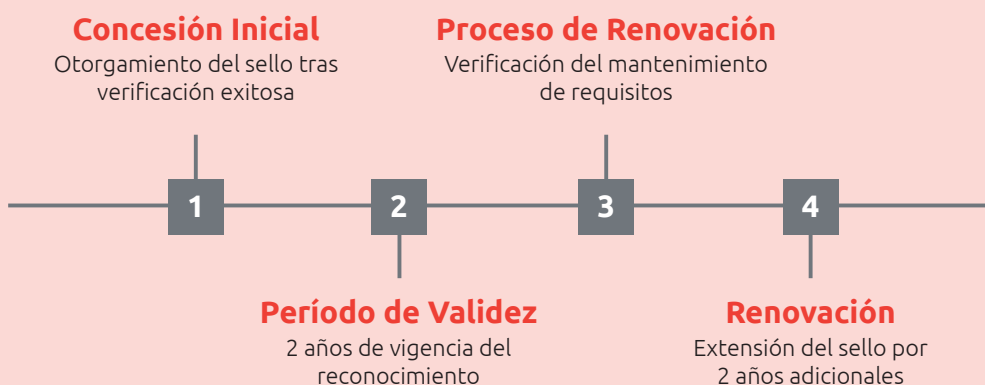
3. Verificación y concesión

La Oficina de Simbiosis Industrial de Paterna revisará la documentación y las evidencias aportadas, verificando el cumplimiento de los requisitos del nivel solicitado. Una vez superada esta verificación, OSIPAT concederá el sello en el nivel correspondiente y lo comunicará formalmente a la entidad.

Observaciones

- El proceso no contempla auditorías presenciales en las instalaciones de la empresa.
- La verificación se basa en la información registrada en SIMBYLAY, junto con la documentación justificativa presentada.
- La validez del sello será de **dos años**, renovable previa comprobación de que se mantienen los requisitos en vigor.

VALIDEZ Y RENOVACIÓN



El sistema de renovación garantiza que las organizaciones mantengan su compromiso activo con la simbiosis industrial, asegurando la continuidad y evolución de las prácticas sostenibles en el tiempo.

El sello OSIPAT: Un compromiso renovable con la sostenibilidad industrial

FINANCIACIÓN

La obtención y el uso del sello OSIPAT son totalmente gratuitos para las empresas, asociaciones y entidades participantes.

Los costes asociados al desarrollo, gestión, verificación y concesión del sello OSIPAT están financiados íntegramente por el Ayuntamiento de Paterna, en el marco de las actividades de la Oficina de Simbiosis Industrial del Municipio.

De este modo, se garantiza que el reconocimiento sea accesible a todas las organizaciones participantes en la red de simbiosis industrial, sin generar cargas económicas adicionales.

CONFIDENCIALIDAD

Durante todo el proceso de obtención y uso del certificado OSIPAT, la Oficina de Simbiosis Industrial y cualquiera de sus colaboradores están sujetos a secreto profesional, respecto a los datos o cualquier información recogida o facilitada por el solicitante.

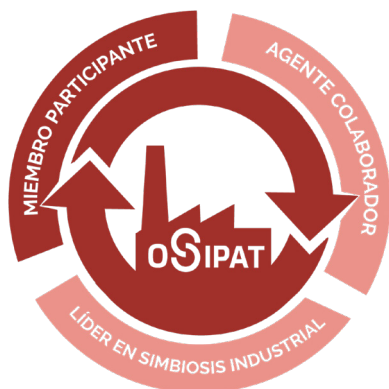
VARIACIONES EN EL REGLAMENTO Y ANEXOS

El presente Reglamento podrá ser modificado por la **Oficina de Simbiosis Industrial de Paterna (OSIPAT)**, debiendo comunicar dichos cambios a los titulares del sello.

OSIPAT podrá modificar de forma unilateral los anexos, cuando lo considere oportuno, informando siempre a las entidades reconocidas.

Asimismo, las entidades titulares podrán proponer modificaciones o sugerencias que contribuyan a la mejora del sistema de gestión y reconocimiento del sello OSIPAT.

ANEXO I
CATEGORÍAS
DEL SELLO
OSIPAT



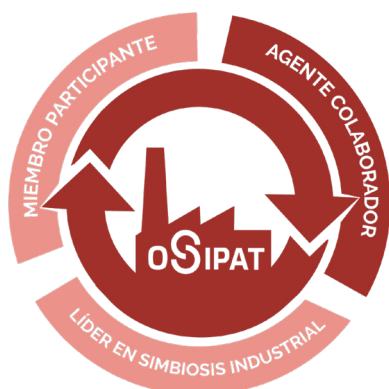
NIVEL 1: MIEMBRO PARTICIPANTE

Requisitos mínimos:

- Registro de la empresa en la plataforma SIMBYLAY.
- Aceptación de las condiciones de participación en la red de simbiosis.

Reconocimiento: Sello “Miembro participante”.

Certifica su incorporación oficial a la red de simbiosis industrial de Paterna.



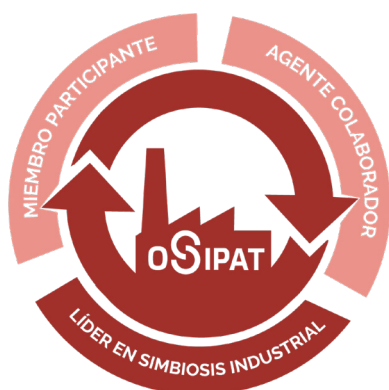
NIVEL 2: AGENTE COLABORADOR

Requisitos:

- La empresa ha solicitado apoyo a OSIPAT para la identificación de oportunidades de sinergias.
- O bien, la empresa/entidad (incluidas asociaciones empresariales) ha colaborado activamente con la Oficina (ej. en jornadas, talleres, difusión de buenas prácticas o apoyo institucional).

Reconocimiento: Sello “Agente colaborador”.

Este nivel reconoce a las organizaciones que van más allá del registro inicial y se comprometen activamente con el desarrollo de la simbiosis industrial en Paterna.



NIVEL 3: LÍDER EN SIMBIOSIS INDUSTRIAL

Requisitos:

- La empresa ha llevado a cabo una o varias sinergias en marcha, con resultados cuantificables en términos de ahorro de recursos, reducción de residuos o beneficios ambientales.
- O bien, participa en un proyecto de I+D o de innovación relacionado con simbiosis industrial o economía circular, en colaboración con OSIPAT u otras entidades.

Reconocimiento: Sello “Líder en simbiosis industrial”.

Representa el más alto nivel de compromiso y éxito en la implementación de prácticas de economía circular.

Oficina Municipal de
Simbiosis Industrial
de Paterna

OSIPAT

www.simbiosispaterna.es